



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDVO-CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FOMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DEL DREN PETRO PERÚ DESDE LA VÍA COLECTORA NORTE HASTA HUMEDALES DE SANTA JULIA, ZONA URBANA NOROESTE, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 15:00 horas del día 08 de Julio de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2024-MDVO-GM, de fecha 20 de mayo de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 017-2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FOMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL DEL DREN PETRO PERÚ DESDE LA VÍA COLECTORA NORTE HASTA HUMEDALES DE SANTA JULIA, ZONA URBANA NOROESTE, DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA; a fin de realizar la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas técnicas y económicas y Otorgamiento de la Buena Pro.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

N°	TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Presidente	Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus	42097696
2	Titular Miembro 1	Econ. Fernando Cunaique Huayama	25790784
3	Titular Miembro 2	Lic. Armandina Pongo Minga	45806813

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:

Handwritten signatures and official stamps of the selection committee members.

Handwritten signature of a participant.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	10026339737	ADANAQUE ZAPATA JULIO CESAR	Válido
2	Proveedor con RUC	10167380820	SECLEN ENEQUE ARMANDO IVAN	Válido
3	Proveedor con RUC	10181528767	GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO	Válido
4	Proveedor con RUC	10411381981	SANTOS CANAL JULIO CESAR	Válido
5	Proveedor con RUC	10716060701	CAHUAS GUERRA CRISTHIAN JAHIR	Válido
6	Proveedor con RUC	10770871731	SANCHEZ MEZA ALEJANDRA KATHERINE	Válido
7	Proveedor con RUC	20530131981	ASUAREZC CONSTRUCTORA EIRL	Válido
8	Proveedor con RUC	20610193588	CONSTRUCTION ARCHITECTURE H & B EIRL	Válido

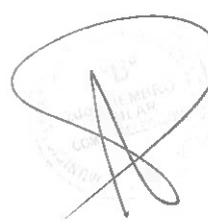
DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), se evidencia que el siguiente participante presentó su oferta de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Acciones
1	10181528767	CONSORCIO PETROPERU	01/07/2024	22:27:21	Valido	 

CONSORCIO PETROPERU: integrado por GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO CON RUC N° 10181528767, SECLEN ENEQUE ARMANDO IVAN CON RUC N° 10167380820 y ADAGO.JLL E.I.R.L CON RUC N° 20605562451.

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.




COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISSION DE OFERTAS

<p>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</p>	<p>2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</p>						<p>RESULTADO</p>								
<p>CONSORCIO PETROPERU</p>	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p>	<p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (Anexo N° 2)</p>	<p>c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p>	<p>d) Declaración Jurada de cumplimiento de los terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capitulo III de la presente seccion. (Anexo N° 3)</p>	<p>e) Declaración jurada de plazo de prestacion del servicio de consultoria. (Anexo N° 4)</p>	<p>f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Presenta</p>	<p>Admitida</p>

Official stamps and signatures of the selection committee members, including the Municipal Selection Committee of Veintiseis de Octubre.



COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, según cuadro anterior, la oferta del postor que se detalla a continuación, han sido ADMITIDA, por lo que pasa a la etapa de Calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	CONSORCIO PETROPERU	Admitida

CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el comité de selección informa que, de acuerdo con los resultados de la etapa de admisión, se procede con la etapa calificación, conforme a lo establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL
	CONSORCIO PETROPERU
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	PRESENTA
B.1 EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	PRESENTA
B.2.1 FORMACION ACADEMICA	PRESENTA
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PRESENTA
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El Consultor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/. 245,329.08, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría iguales o similares a: Elaboración de perfiles, Fichas Técnicas y/o Formatos de INVIERTE.PE, Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos, cuyas denominaciones incluyan la siguiente terminología: Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o Combinación de estas mismas; en drenes, drenaje pluvial y canales.	PRESENTA
RESULTADO	CALIFICADA

Seguidamente se procede con la evaluación de la oferta del postor calificado y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento.

Official stamps and handwritten signatures of the selection committee members, including the President and other members.

**COMITÉ DE SELECCIÓN****EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN		RAZON SOCIAL
		CONSORCIO PETROPERU
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe de obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos; Por lo tanto, el postor CONSORCIO PETROPERU, pasa a la siguiente etapa.

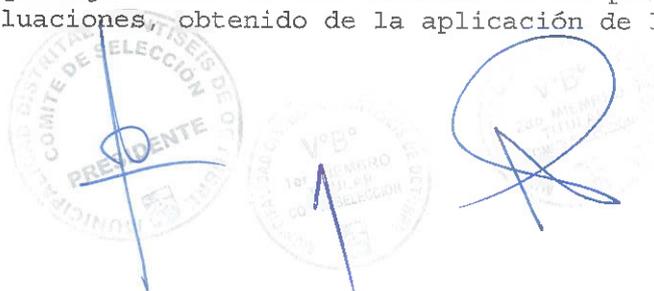
EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO PETROPERU
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 Puntos	S/ 214,000.00
RESULTADO		100 Puntos

Asignación de puntaje:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

$$PTPi = c1PTi + c2Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80$$

$$c2 = 0.20$$

$$\text{Donde: } c1 + c2 = 1.00$$

RESULTADO

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Puntaje técnico (puntos)	Puntaje económico (puntos)	Puntaje Total PTPi = c1 PTi + c2 Pei
1	CONSORCIO PETROPERU	80 puntos	20 puntos	100 PUNTOS

Por lo tanto, se procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, siendo lo siguiente:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION	REMYPE 5%	COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL	PRELACION
CONSORCIO PETROPERU	S/ 214,000.00	100 PUNTOS	5	10	115	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

POSTOR AJUDICADO	
CONSORCIO PETROPERU (integrado por GUERRA GONZALES FREDER ALBERTO CON RUC N° 10181528767, SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN CON RUC N° 10167380820 Y ADAGO.JLL E.I.R.L CON RUC N° 20605562451).	
MONTO OFERTADO	S/ 214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL Y 00/100 SOLES)

Handwritten signatures and official stamps of the selection committee members.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 15:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente

Eddy Fernando Cunaique Huayama
Miembro Titular

Lic. Armandina Pongo Minga
Miembro Titular